



Organización de los  
Estados Americanos

## *Clasificación de Mandatos Vigentes y de Procedimiento*

*(Basado en el resultado de la etapa de depuración de los mandatos)*

### *Comisión: CSH*

**Párrafo Mandato**

**Comentario Categoría Cons.**

***Actividades de la Comisión de Seguridad Hemisférica y los Estados Miembros Total: 4***

***Vigentes***

***Sub-total: 4***

*AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

1	Reafirmar al Consejo Permanente y a la Secretaría General los mandatos aplicables contenidos en resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre seguridad hemisférica y mencionados en el preámbulo de esta resolución; y exhortar a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en dichas resoluciones mediante el desarrollo y la ejecución de actividades, la presentación de informes, el intercambio de información, la adopción de medidas y políticas, así como la cooperación, el apoyo y la asistencia mutua y encomendar a la Secretaría General que brinde a tales efectos el apoyo necesario.	2809#1	<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--------	----------	-------------------------------------

*AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

1	Reafirmar al Consejo Permanente y a la Secretaría General los mandatos aplicables contenidos en resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre seguridad hemisférica y mencionados en el preámbulo de esta resolución; exhortar a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en dichas resoluciones mediante el desarrollo y la ejecución de actividades, la presentación de informes, el intercambio de información, la adopción de medidas y políticas, así como la cooperación, el apoyo y la asistencia mutua, y encomendar a la Secretaría General que brinde el apoyo necesario a tales efectos.		<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Encomendar al Consejo Permanente que, por intermedio de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), y en cumplimiento de los mandatos incluidos en esta resolución, siga participando y realizando consultas e intercambiando experiencias e información con otros foros regionales e internacionales.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Reconocer el papel central de la CSH en asuntos de seguridad y defensa en el ámbito de la OEA y encargar al Consejo Permanente por intermedio de la CSH que continúe promoviendo y coordinando la cooperación entre los órganos, organismos y entidades de la Organización.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

***Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica***

**Total: 2**

***Vigentes***

**Sub-total: 2**

*AG/RES. 2626 (XLI-O/11) Conferencia de apoyo a la estrategia de seguridad centroamericana*

- |   |   |          |                                     |
|---|---|----------|-------------------------------------|
| 1 | Reiterar, según proceda, sus mandatos al Consejo Permanente y a la Secretaría General contenidos en la resolución AG/RES. 2552 (XL-O/10), "Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales", así como las recomendaciones a los Estados Miembros contenidas en dicha resolución. | <b>C</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7 | Encomendar a la Secretaría General que, en el marco de los programas de trabajo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), apoye, cuando corresponda, las iniciativas que presenten los países centroamericanos en relación con la Estrategia de Seguridad de Centroamericana.                                     | <b>C</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |

***Apoyo a la implementación a nivel hemisférico de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas***

**Total: 2**

***Vigentes***

**Sub-total: 2**

*AG/RES. 2534 (XL-O/10) Apoyo a la Implementación a Nivel Hemisférico de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

- |   |  |          |                                     |
|---|--|----------|-------------------------------------|
| 3 | Invitar al Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), en el ámbito de su competencia, a reforzar la cooperación entre el Comité 1540 y la Organización de los Estados Americanos. | <b>C</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
|---|--|----------|-------------------------------------|

*AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

- |    |  |          |                                     |
|----|--|----------|-------------------------------------|
| 31 | Solicitar al Consejo Permanente, a través de la CSH, que continúe apoyando a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la realización de una reunión que permita, entre otras acciones, difundir las lecciones aprendidas, intercambiar experiencias, identificar las áreas y proyectos específicos en los que se necesita asistencia, procurando establecer prioridades desde una perspectiva hemisférica; y propiciar un mayor intercambio de información, con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluyendo el Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, cuando corresponda, los coordinadores regionales para la implementación de la 1540 en el hemisferio, contribuyendo así a los esfuerzos que se realizan en el marco de las Naciones Unidas. | <b>B</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|--|----------|-------------------------------------|

***Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)***

**Total: 31**

***Vigentes***

**Sub-total: 27**

*AG/RES. 2487 (XXXIX-O/09). Apoyo al desarrollo socioeconómico y la estabilidad política sostenible en Haití*

16.h Solicitar a la Secretaría General que, por medio del Grupo de Trabajo sobre Haití y otros mecanismos de apoyo: h)  continúe ofreciendo su cooperación al Observatorio sobre Drogas de Haití, mediante apoyo técnico, financiero y científico para la realización de las encuestas sobre prevalencia de drogas y para el desarrollo de su red de información sobre drogas, con vistas a obtener información precisa y confiable sobre la verdadera situación del país en esta materia. **A**

*AG/RES. 2538 (XL-O/10) Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas*

7 Encomendar a la CICAD que, a través de su Secretaría Ejecutiva, continúe:  a) Trabajando con los Estados miembros para fortalecer el proceso del MEM, y b) proporcionando la asistencia técnica, capacitación y apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos para: coordinar la recopilación de información para el proceso del MEM,; aumentar la concientización de las autoridades nacionales sobre el MEM, e; implementar las recomendaciones asignadas por el MEM. **B**

*AG/RES. 2620 (XLI-O/11) Observaciones y recomendaciones sobre el Informe Anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)*

3 Reconocer la labor de la CICAD e instarla a que continúe proporcionando, a través de su Secretaría Ejecutiva, asistencia técnica, capacitación y apoyo a los Estados Miembros en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, sistemas de investigación e información relacionados con las drogas, desarrollo alternativo, integral y sostenible, fortalecimiento institucional, control del lavado de activos y educación, con miras a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros. **A**

*AG/RES. 2621 (XLI-O/11) Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015*

4 Encomendar a la Secretaría General que, a través de sus órganos pertinentes y en particular la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, brinde su apoyo al proceso de implementación del Plan de Acción cuando sea pertinente. **B**

OBJETIVO OBJETIVO N.º 1 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, a través de acciones que garanticen su cumplimiento y efectividad.  Acciones  a) Promover la promulgación de legislación nacional y/o la adopción de medidas administrativas que permitan reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas.  b) Promover, a través del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la elaboración de instrumentos de evaluación que permitan dar seguimiento al principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales.  c) Promover, cuando corresponda, la firma de acuerdos bilaterales o regionales de cooperación que permitan hacer frente al problema mundial de las drogas. **B**

OBJETIVO OBJETIVO N.º 3 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Fomentar programas de cooperación internacional orientados a fortalecer políticas nacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, basados en sus necesidades.  Acciones:  a) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD la realización y adecuada difusión de un inventario de los programas de cooperación internacional en materia de control de drogas que estén siendo desarrollados por Estados y organizaciones internacionales.  b) Promover la participación de los Estados Miembros en programas de cooperación internacional con el fin de fortalecer sus políticas nacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, con base en sus necesidades. **A**

**Párrafo Mandato**

**Comentario Categoría Cons.**

OBJETIVO N.º 4 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Promover la armonización de normas legales, regulaciones y procedimientos nacionales que permitan la implementación de mecanismos hemisféricos de cooperación judicial y de asistencia judicial recíproca en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Acciones: a) Promover, a través del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la elaboración de instrumentos de evaluación que permitan el seguimiento de la adopción de medidas para la implementación de las convenciones en materia de asistencia judicial. b) Considerar, cuando sea apropiado, la adopción de medidas en materia de cooperación judicial que faciliten la prestación de una amplia asistencia legal mutua.	B	<input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO N.º 5 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Fortalecer la capacidad institucional de los Estados Miembros para prevenir y abordar efectivamente el tráfico ilícito de drogas reconociendo las particularidades de los retos, daños e impacto negativo que enfrentan los Estados productores, de tránsito y consumidores, mediante la promoción y fortalecimiento de las operaciones conjuntas o coordinadas, y el intercambio de información y buenas prácticas. Acciones: a) Promover, cuando sea necesario, la realización de operaciones conjuntas o coordinadas y el intercambio de información y de buenas prácticas para prevenir y abordar efectivamente el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. b) Promover, a través del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la elaboración de instrumentos de evaluación para el seguimiento de la promoción y fortalecimiento de las operaciones conjuntas o coordinadas y el intercambio de información y buenas prácticas. c) Promover la elaboración de un manual de buenas prácticas para la realización de operaciones conjuntas o coordinadas en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. d) Promover el desarrollo e implementación de mecanismos seguros para el intercambio de información en tiempo real que permita avanzar con la cooperación para prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. e) Promover el desarrollo de mecanismos para las agencias e instituciones aplicables, cuando sea posible, orientadas al uso de información compatible en acciones policiales relacionadas con el combate al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	A	<input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO N.º 6 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Alentar y promover la asistencia técnica, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas para enfrentar el problema mundial de las drogas en los ámbitos de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Acciones: a) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD el desarrollo e implementación de una base de datos segura y permanentemente actualizada a través de la Internet para difundir información sobre mejores prácticas en materia de desarrollo institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional. b) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD la publicación de las disposiciones legales de los Estados Miembros en los ámbitos de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. c) Fortalecer la cooperación técnica horizontal entre los países, así como por medio de organismos internacionales pertinentes.	B	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Párrafo</b>	<b>Mandato</b>	<b>Comentario</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cons.</b>
	<p>OBJETIVO OBJETIVO N.º 7. DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: <input type="checkbox"/> Fortalecer la capacidad institucional de la CICAD para promover la cooperación internacional orientada a la implementación de las recomendaciones que emanan del proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral, así como de los objetivos señalados en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y este Plan de Acción. <input type="checkbox"/> Acciones: <input type="checkbox"/> a) Promover la prestación de asistencia técnica, financiera y de capacitación para facilitar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el marco del MEM. <input type="checkbox"/> b) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que elabore un informe histórico de sus recursos desde su fundación, incluyendo una relación detallada de las fuentes de financiamiento, los programas que se han realizado y su estado de implementación, así como de los logros generales de los proyectos finalizados y los programas respaldados y patrocinados por la CICAD. <input type="checkbox"/> c) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que presente un Plan de Trabajo para aprobación de la Comisión en la sesión de primavera de cada año, que esté en concordancia con los objetivos y acciones de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y este Plan de Acción. Dicho Plan de Trabajo vendrá acompañado de una proyección de ingresos y gastos para cada programa y acción. <input type="checkbox"/> d) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que presente un informe anual sobre todas las fuentes de financiamiento y gastos incurridos en programas y acciones, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la CICAD. <input type="checkbox"/> e) Promover la creación de un grupo especial de trabajo de la CICAD que evalúe la disponibilidad de recursos de la Secretaría Ejecutiva y proponga fuentes de financiamiento adicional. <input type="checkbox"/></p>		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<i>AG/RES. 2622 (XLI-O/11) Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)</i>			
8	Encomendar a la CICAD que adopte las acciones necesarias para iniciar la Sexta Ronda del MEM.	Cumplido	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<i>AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>			
53	Hacer suyo el Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para el 2012, de conformidad con los Estatutos de la CICAD y en seguimiento a la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción, y encomendar a la Secretaría Ejecutiva a ejecutar las acciones correspondientes y continuar prestando la asistencia técnica y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
57	Alentar a los Estados Miembros a que continúen participando en el Programa de Intercambio Profesional, que está implementando la Secretaría Ejecutiva de la CICAD.	No es mandato de la SG	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
58	Solicitar al Observatorio Interamericano de Drogas (OID) de la CICAD continuar fortaleciendo y colaborando con los observatorios nacionales de drogas, en cumplimiento de sus mandatos, y proporcionarles asistencia técnica para desarrollar estudios nacionales que permitan una mejor comprensión y respuesta al problema mundial de las drogas.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
59	Instruir a la Secretaría General que continúe proporcionando a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD el apoyo necesario y alentar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes internacionales a continuar haciendo contribuciones voluntarias para que la Secretaría pueda continuar la implementación de sus mandatos.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>			
58	Alentar a los Estados Miembros a seguir los lineamientos de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción 2011-2015, cuya evaluación y monitoreo es responsabilidad de la Comisión a través de instrumentos ad hoc, el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y otras herramientas que identifique.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
59	Agradecer la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), coordinado por Costa Rica y México, y tomar nota con satisfacción del nuevo instrumento de evaluación para la Sexta Ronda (CICAD/doc.1977/12), el cual fue aprobado durante el quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la CICAD celebrado en San José, Costa Rica en noviembre de 2012, y alentar la designación de los expertos para integrar el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) y su plena participación durante la nueva Ronda.	No es mandato a la SG	PD/TBD	☑
60	Instar a los Estados Miembros a continuar fortaleciendo los planes y programas nacionales, bilaterales, subregionales, regionales e internacionales de Reducción de la Demanda de drogas, particularmente en las áreas de prevención y tratamiento, para garantizar un enfoque integral y equilibrado del problema mundial de las drogas, habida cuenta de que el uso indebido de éstas constituye un problema social y de salud para el Hemisferio	No es mandato a la SG	PD/TBD	☑
61	Recomendar a los Estados Miembros que continúen sus esfuerzos para adoptar o perfeccionar medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la disponibilidad de la oferta ilícita de drogas.	No es mandato a la SG	PD/TBD	☑
62	Recomendar a los Estados Miembros que fortalezcan la capacidad para desarrollar y coordinar las políticas de sus Autoridades Nacionales sobre Drogas y la participación activa de los sectores públicos fundamentales, y promover, cuando sea apropiado, la colaboración de los actores de la sociedad civil en el diseño, implementación y actualización de las políticas nacionales en esa materia.	No es mandato a la SG	PD/TBD	☑
63	Invitar a los Estados Miembros a explorar los medios para ofrecer tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los dependientes de drogas, según corresponda, como medidas alternativas al encarcelamiento, incluyendo, entre otros, el modelo de tribunales de tratamiento de drogas.	No es mandato a la SG	PD/TBD	☑
64	Exhortar a los Estados Miembros a continuar el diseño y la implementación de líneas estratégicas y de programas específicos que estén centrados en el bienestar del individuo y sus comunidades, para abordar el problema mundial de las drogas con un enfoque de integración social, derechos humanos, salud y desarrollo integral.	No es mandato a la SG	PD/TBD	☑
65	Recomendar a los Estados Miembros a fortalecer las redes de información sobre drogas en el contexto de las funciones de los Observatorios Nacionales de Drogas u oficinas técnicas similares, particularmente a la luz de la creciente aparición de nuevas sustancias psicoactivas, el uso indebido de medicamentos de prescripción, y la necesidad de su detección temprana.	No es mandato a la SG	PD/TBD	☑
66	Hacer suyo el Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para el 2013, de conformidad con los Estatutos de la CICAD y en seguimiento a la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2011 - 2015, y encomendar a la Secretaría Ejecutiva a ejecutar las acciones correspondientes y continuar prestando la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, en concordancia con este plan de trabajo.		B	☑
67	Instruir a la Secretaría General que continúe proporcionando, a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, el apoyo necesario y alentar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes internacionales a continuar haciendo contribuciones voluntarias para que la Secretaría pueda continuar la implementación de sus mandatos.		C	☑
68	Reconocer la importancia del tema central del XLIII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, "Por una Política Integral frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas" y su contribución al debate sobre el problema mundial de las drogas.	No es mandato a la SG	PD/TBD	☑

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
69	Expresar su satisfacción con el Programa de Intercambio Profesional ofrecido por la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, y alentar a los Estados Miembros a continuar participando mediante la presentación de candidatos para cada período.	No es mandato a la SG	PD/TBD	<input checked="" type="checkbox"/>

### *Procedimiento*

*Sub-total: 4*

#### *AG/RES. 2354 (XXXVIII-O/08) Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas*

7, b	[Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que] Continúe proporcionando asistencia técnica, capacitación y apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos para implementar las recomendaciones que les fueron asignadas a través del proceso del MEM.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
7, c	[Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que] Difunda ampliamente los logros y experiencias del Hemisferio a 20 años de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrita en Viena en 1988 y a 10 años del proceso del XX UNGASS.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### *AG/RES. 2378 (XXXVIII-O/08) Observaciones y recomendaciones sobre el informe anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas*

5, f	Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que continúe proporcionando asistencia técnica, capacitación y apoyo a los Estados Miembros en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, sistemas de investigación e información relacionados con las drogas, desarrollo alternativo, fortalecimiento institucional, control del lavado de activos y educación, con miras a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros en estas áreas y en particular: Coordinar su trabajo con el de otras organizaciones internacionales, tales como el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), con el objeto de armonizar procedimientos y evitar duplicación de actividades y financiamiento.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
------	--	--	----------	-------------------------------------

#### *AG/RES. 2497 (XXXIX-O/09) Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas*

11.c	Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que: Continúe difundiendo los informes de evaluación del MEM y los logros y experiencias del Hemisferio, promoviendo una mayor cooperación entre el MEM y el sistema de monitoreo de las Naciones Unidas.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
------	--	--	----------	-------------------------------------

### *Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)*

*Total: 6*

#### *Vigentes*

*Sub-total: 6*

#### *AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

48	Reafirmar los compromisos adquiridos en la Declaración sobre el "Fortalecimiento de la Seguridad Cibernética en las Américas", adoptada por los Estados Miembros del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) en ocasión de su Duodécimo Período Ordinario de Sesiones (7 de marzo de 2012, Washington, D. C.) y alentar a los Estados Miembros para que den cumplimiento a los compromisos allí contenidos incluyendo el Plan de Trabajo del CICTE para 2012.		<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--	--	----------	-------------------------------------

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
49	Encomendar a la Secretaría General que continúe brindando a la Secretaría del CICTE, el apoyo necesario que garanticen la continuidad en la implementación de sus mandatos, incluido el apoyo a la convocatoria y desarrollo del Décimo Tercer Período Ordinario de Sesiones del CICTE, que se tiene programado celebrar en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en Washington, D. C., del 6 al 8 de marzo de 2013, y a la Undécima Reunión de Puntos Nacionales de Contacto del CICTE, que se celebrará durante ese período ordinario de sesiones, así como las tres reuniones de un día de duración a celebrarse los días 5 de noviembre de 2012, 7 de diciembre de 2012 y 25 de enero de 2013 en la sede de la Organización.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
51	Solicitar a la Secretaría General que, a través de la coordinación con las Secretarías del CICTE, de la REMJA y la CITEL, organice un taller sobre principios y normas a nivel hemisférico en materia de seguridad cibernética, de conformidad con la Estrategia para Combatir las Amenazas a la Ciber-Seguridad y dar seguimiento al debate sostenido en el marco del Duodécimo Período Ordinario de Sesiones del CICTE.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
70	Reafirmar los compromisos adquiridos en la Declaración sobre el "Fortalecimiento de la Cooperación Hemisférica para Enfrentar la Financiación del Terrorismo y el Lavado de Activos", adoptada por los Estados Miembros del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) en ocasión de su Décimo Tercer Período Ordinario de Sesiones (8 de marzo de 2013, Washington, D. C.) y alentar a los Estados Miembros para que den cumplimiento a los compromisos allí contenidos, incluyendo el Plan de Trabajo del CICTE para 2013.		<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
71	Encomendar a la Secretaría General que continúe brindando a la Secretaría del CICTE el apoyo necesario que garantice la continuidad en la implementación de sus mandatos, incluido el apoyo a la convocatoria y desarrollo del Décimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones del CICTE, que se tiene programado celebrar en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en Washington, D. C., del 19 al 21 de febrero de 2014, y de la Decimosegunda Reunión de Puntos Nacionales de Contacto del CICTE, que se celebrará durante ese período ordinario de sesiones, así como las tres reuniones de un día de duración a celebrarse los días 21 de octubre de 2013, 11 de noviembre de 2013 y 2 de diciembre de 2013 en la sede de la Secretaría General de la Organización.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
72	Solicitar a la Presidencia del CICTE que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones, sobre la implementación de los mandatos contenidos en el Plan de Trabajo del CICTE.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

***Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)***

***Total: 1***

***Vigentes***

***Sub-total: 1***

*AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

6	Reafirmar su compromiso de continuar promoviendo la búsqueda de un régimen universal, genuino y no discriminatorio de desarme y no proliferación en todos sus aspectos.	No es mandato de la SG	<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	---	------------------------	----------	-------------------------------------



***Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA)***

**Total: 18**

***Vigentes***

**Sub-total: 16**

***AG/RES. 2627 (XLI-O/11) Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados***

- |   |  |          |                                     |
|---|--|----------|-------------------------------------|
| 7 | Solicitar a la Secretaría General que continúe organizando, en el marco de la CIFTA, la Declaración de Bogotá y el Compromiso de Tlatelolco, talleres especializados y programas de capacitación en gestión de arsenales y armas en custodia y su destrucción; identificación, marcaje y rastreo de armas de fuego; fortalecimiento de controles de intermediarios; y fortalecimiento de controles fronterizos | <b>B</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
|---|--|----------|-------------------------------------|

***AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional***

- |      |   |          |          |                                     |
|------|---|----------|----------|-------------------------------------|
| 37   | Solicitar a la Secretaría General que presente al Consejo Permanente antes del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General un informe sobre el estado de firmas, ratificaciones y adhesiones a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y a la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).  | Cumplido | <b>C</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 38   | Hacer suyo el Curso de Acción 2012-2016 para el funcionamiento y la aplicación de la CIFTA” adoptado por la Tercera Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA, realizada en la sede de la OEA el 14 y 15 de mayo de 2012.  |          | <b>A</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 39   | Continuar respaldando las sinergias entre la Organización de las Naciones Unidas, entre otras su Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (UNPOA), y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (ITI), la OEA y todos los mecanismos subregionales hemisféricos, que permitan a los Estados explorar más y mejores posibilidades de trabajo conjunto. |          | <b>B</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 40.a | Convocar:a. La Décima-Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, de conformidad con el Artículo XXI de la Convención, en la Sede de la OEA, para el 25 de abril de 2013.   | Cumplido | <b>C</b> | <input type="checkbox"/>            |
| 40.b | Convocar:a. La Décima-Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, de conformidad con el Artículo XXI de la Convención, en la Sede de la OEA, para el 25 de abril de 2013.b. La Sexta Reunión del Grupo de Expertos de la OEA para preparar Legislación Modelo en las Áreas “Mantenimiento, Confidencialidad e Intercambio de Información” (Artículos XI, XII y XVIII) y “Medidas de Seguridad para Eliminar Pérdidas o Desviaciones” (Artículo VIII), en la Sede de la OEA, para el 18 y 19 de febrero de 2013. ”                     | Cumplido | <b>C</b> | <input type="checkbox"/>            |

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
41	Invitar a los Estados Miembros a participar en una reunión hemisférica de autoridades nacionales con responsabilidad en el control del tráfico ilícito de armas, así como a la Segunda Reunión de Autoridades Aduaneras y Fronterizas y Otros Oficiales Encargados de Aplicar la Ley a celebrarse en Lima, Perú los días 13 y 14 de diciembre de 2012.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
42	Solicitar a la Secretaría Técnica que apoye la preparación y seguimiento de todas las reuniones antes mencionadas.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
43	Solicitar al Secretario General que presente al Consejo Permanente antes del cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General un informe sobre el estado de firmas, ratificaciones y adhesiones a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y a la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).	También en CITAAC	<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
45	Alentar a los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) a implementar el Curso de Acción 2012-2016 para el funcionamiento y la aplicación de la CIFTA adoptado por la Tercera Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA, realizada en la sede de la OEA, los días 14 y 15 de mayo de 2012.	No es mandato a la SG	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
46	Alentar a la Secretaría General a crear sinergias en las acciones contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y a la racionalización de los esfuerzos entre la Secretaría Técnica de la CIFTA y las entidades, los órganos y los distintos mecanismos, procesos, estrategias y planes de acción de la OEA con mandatos en materias contempladas en la CIFTA.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
47	Convocar, en el marco del Comité Consultivo de la CIFTA, la Séptima Reunión del Grupo de Expertos de la OEA para Preparar Legislación Modelo en las Áreas a que se refiere la CIFTA, de duración de dos días, para el primer trimestre del 2014 en la Sede de la Secretaría General de la OEA, para continuar con la consideración del proyecto de Legislación Modelo y Comentarios en relación con las Medidas de Seguridad para Eliminar Pérdidas o Desviaciones, de conformidad con el Artículo VIII de la Convención, así como el proyecto de Legislación Modelo y Comentarios en Relación con el Mantenimiento, Confidencialidad e Intercambio de Información, de conformidad con los Artículos XI, XII y XIII de la Convención.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
48	Establecer un grupo de trabajo en el marco del Comité Consultivo de la CIFTA con el fin de evaluar el "Proyecto de estándares armonizados para el marcaje de armas de fuego en la región" preparado por la Secretaría Técnica y presentar sus recomendaciones y aportes sobre el mismo durante la Décimo Quinta Reunión Ordinaria del Comité Consultivo.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
49	Convocar a la Décimo Quinta Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, de conformidad con el Artículo XXI de la Convención, de un día de duración, durante el primer semestre de 2014 en la sede de la Secretaría General de la OEA, y solicitar a la Secretaría Técnica que apoye la preparación y seguimiento de esta actividad y que se presupueste como reunión programada.	Segunda parte C	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
50	Instruir a la Secretaría Técnica de la CIFTA a utilizar y expandir redes existentes seguras de expertos de los Estados Miembros a fin de poder realizar o fomentar la participación de dichos expertos en reuniones no presenciales, así como para intercambiar información, documentos de análisis y legislaciones nacionales, utilizando medios electrónicos.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
51	Concertar esfuerzos en el plano regional para prevenir, combatir y eliminar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, en función de la amenaza que puede representar para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo hemisférico.		<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
<b><i>Procedimiento</i></b>		<b><i>Sub-total: 2</i></b>		
	<i>AG/RES. 2535 (XL-O/10) Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados</i>			
9	Disponer que las reuniones del Comité Consultivo, incluyendo las reuniones realizadas en ese marco, se lleven a cabo de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos disponibles, y solicitar a la Secretaría General que brinde el apoyo administrativo y de secretaría técnica requeridos para estos efectos.		C	<input checked="" type="checkbox"/>
	<i>AG/RES. 2627 (XLI-O/11) Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados</i>			
12	Solicitar al Secretario General, en su carácter de depositario de la Convención, que provea los servicios jurídicos necesarios para apoyar las reuniones y actividades del Comité Consultivo		C	<input checked="" type="checkbox"/>
<b><i>Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC)</i></b>		<b><i>Total: 18</i></b>		
<b><i>Vigentes</i></b>		<b><i>Sub-total: 15</i></b>		
	<i>AG/RES. 2552 (XL-O/10) Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales</i>			
10	Encomendar al Secretario General que organice una página web dedicada a la Convención.		C	<input checked="" type="checkbox"/>
	<i>AG/RES. 2628 (XLI-O/11) Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales</i>			
1	Reiterar, según proceda, sus mandatos al Consejo Permanente y a la Secretaría General contenidos en la resolución AG/RES. 2552 (XL-O/10), "Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales", así como las recomendaciones a los Estados Miembros contenidas en dicha resolución.		C	<input checked="" type="checkbox"/>
	<i>AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>			
37	Solicitar a la Secretaría General que presente al Consejo Permanente antes del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General un informe sobre el estado de firmas, ratificaciones y adhesiones a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y a la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).	Cumplido	C	<input checked="" type="checkbox"/>
44	Acoger con beneplácito el Informe Anual Consolidado correspondiente al año 2011 elaborado por la Secretaría de Seguridad Multidimensional, y solicitarle que lo realice para 2012, a la vez que siga manteniendo actualizada la página Web dedicada a la Convención.		C	<input checked="" type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
45	Instar a los Estados partes a que presenten en forma oportuna informes anuales y notificaciones en cumplimiento de sus obligaciones contenidas en los artículos III y IV de la Convención e identifiquen antes del 1 de julio de cada año puntos de contacto nacionales que colaboren con la preparación de notificaciones e informes anuales.	2809#54	C	<input checked="" type="checkbox"/>
46.a	Solicitar a la Secretaría General que: a) Se ponga en contacto con los Estados no miembros de la Organización, para que contribuyan al objeto de la Convención mediante la presentación anual de información a la Secretaría General sobre sus exportaciones de armas convencionales a los Estados Parte de la Convención, de conformidad con el artículo V de la Convención.	2809#55	B	<input checked="" type="checkbox"/>
46.b	Solicitar a la Secretaría General que: b) Coordine con la Junta Interamericana de Defensa la colaboración que ésta debe prestarle para la plena implementación de la Convención, conforme lo dispuesto en el numeral 15 de la resolución AG/RES. 2631 (XLI-O/11).	2809#57	B	<input checked="" type="checkbox"/>
47	Reiterar al Consejo Permanente la solicitud contenida en la resolución AG/RES. 2628 (XLI-O/11) de convocar una reunión de puntos de contacto nacionales en 2012, o en el primer semestre de 2013 de no concretarse la anterior, a la que también se invite a los Estados que no son parte, con el fin de considerar la implementación de la Convención, así como actividades tendientes a promover su firma y ratificación y colaborar en la Segunda Conferencia de Estados Parte.	REVISAR	B	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
43.	Solicitar al Secretario General que presente al Consejo Permanente antes del cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General un informe sobre el estado de firmas, ratificaciones y adhesiones a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y a la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).	También en CIFTA	C	<input checked="" type="checkbox"/>
52	Reafirmar el compromiso con los principios de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales y el compromiso asumido en la Declaración de Punta del Este, adoptado en la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas de alentar la participación universal y su plena implementación.	No es mandato a la SG	PD/TBD	<input checked="" type="checkbox"/>
53	Acoger con beneplácito el Informe Anual Consolidado correspondiente al año 2012 elaborado por la Secretaría de Seguridad Multidimensional, y solicitarle que lo realice para 2013.		B	<input checked="" type="checkbox"/>
54	Instar a los Estados Partes a que presenten en forma oportuna informes anuales y notificaciones en cumplimiento de sus obligaciones contenidas en los artículos III y IV de la Convención e identifiquen antes del 1 de julio de cada año puntos de contacto nacionales que colaboren en la preparación de notificaciones e informes anuales.	No es mandato a la SG	PD/TBD	<input checked="" type="checkbox"/>
55	Solicitar a la Secretaría General que se ponga en contacto con los Estados no miembros de la Organización para que contribuyan al objeto de la Convención mediante la presentación anual de información a la Secretaría General sobre sus exportaciones de armas convencionales a los Estados Partes de la Convención, de conformidad con su artículo V.		B	<input checked="" type="checkbox"/>
56	Convocar la Segunda Conferencia de Estados Parte de la Convención, conforme a lo dispuesto por el artículo VIII de la Convención, así como la resolución AG/RES. 2552 (XL-O/10), en el lugar y fecha que habrán de ser determinados por el Consejo Permanente y solicitar a la Secretaría General que presupueste la realización de la referida Conferencia así como sus dos reuniones preparatorias de un día de duración cada una y apoye los preparativos y seguimiento de dicha Conferencia.	Primera parte B	C	<input checked="" type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
57	Solicitar a la Secretaría General que continúe coordinando con la Junta Interamericana de Defensa (JID)2/ la colaboración que ésta debe prestarle para la plena implementación de la Convención, conforme a lo dispuesto en el párrafo resolutivo 15 de la resolución AG/RES. 2631 (XLI-O/11).		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b><i>Procedimiento</i></b>			<b><i>Sub-total: 3</i></b>	
<i>AG/RES. 2268 (XXXVII-O/07) Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales</i>				
7	Instar a la Secretaría General que distribuya a los Estados Parte un informe anual que recopile la información y notificaciones separadas que haya recibido al 15 de junio de cada año, y que antes de dicho informe remita una nota a los puntos nacionales de contacto, con 45 días de antelación, para recordarles el plazo para la presentación de dicha información.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2382 (XXXVIII-O/08) Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales</i>				
1	Reiterar, en lo que resulte aplicable, los mandatos al Consejo Permanente y a la Secretaría General contenidos en la resolución AG/RES. 2268 (XXXVII-O/07) "Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales", así como las recomendaciones a los Estados Miembros en ella contenida.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2628 (XLI-O/11) Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales</i>				
7	Solicitar a la Secretaría General que, de conformidad con el artículo V de la Convención, se ponga en contacto con los Observadores Permanentes para que contribuyan al objeto de la Convención mediante la presentación anual de información a la Secretaría General sobre sus exportaciones de armas convencionales a los Estados Parte de la Convención.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b><i>Declaración de San Salvador sobre seguridad ciudadana en las Américas</i></b>			<b><i>Total: 7</i></b>	
<b><i>Vigentes</i></b>			<b><i>Sub-total: 7</i></b>	
<i>AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
3	Hacer suyo el Plan de Acción Hemisférico para dar Seguimiento a la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas (CP/doc.4708/12) adoptado por el Consejo Permanente en su sesión celebrada el 2 de mayo de 2012 como una guía de referencia para los Estados Miembros.		<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
19	Instruir a la Secretaría General a que continúe proporcionando asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros que así lo soliciten para la implementación del Plan de Trabajo de la Secretaria de Seguridad Multidimensional para Guiar la Implementación del Plan de Acción Hemisférico para dar Seguimiento a la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas 2013-2015.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
20	Invitar a los Estados Miembros, observadores permanentes y la comunidad internacional a efectuar contribuciones voluntarias para la plena ejecución de este Plan de Trabajo.	No es mandato a la SG	<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
21	Incluir el seguimiento de la implementación del Plan de Acción Hemisférico para dar Seguimiento a la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas en el Calendario de Actividades de la CSH para el período 2014-2015.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
22	Incluir en la agenda de la CSH, 2013-2014 el tema de la prevención de la violencia y del delito.		<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
23	Instruir a la Secretaría General a qué continúe apoyando iniciativas de los Estados Miembros que tengan por objetivo prevenir y enfrentar de forma comprensiva el fenómeno de la violencia en sus diversas formas y manifestaciones específicas y mantener a la CSH informada de todas las iniciativas en curso y planificadas.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
24	Solicitar a la Secretaría General que promueva medidas de prevención de la violencia y el delitos para acompañar esfuerzos de aplicación de la ley y provea, cuando los Estados Miembros así lo requieran, asistencia técnica y legal para sensibilizar y entrenar autoridades gubernamentales, en el marco de las legislaciones nacionales para prevenir y combatir la violencia y el delito en todas sus manifestaciones con una perspectiva de género.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

### *Desarme y no proliferación en el Hemisferio*

*Total: 2*

#### *Vigentes*

*Sub-total: 1*

#### *AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

30	Hacer un llamamiento a todos los Estados para que cumplan plenamente con la Convención sobre Armas Biológicas y encomendar a la Secretaría General que explore la posibilidad de compartir experiencias con la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención y, según corresponda, con la Organización Panamericana de la Salud, de conformidad con su mandato, en lo que se refiere a la implementación legislativa de instrumentos internacionales y otras áreas complementarias de la Convención, como el monitoreo epidemiológico e información científica pertinente, y que informe a la CSH sobre estos esfuerzos.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
----	---	--	----------	-------------------------------------

#### *Procedimiento*

*Sub-total: 1*

#### *AG/RES. 2533 (XL-O/10) Desarme y no Proliferación en el Hemisferio*

8	Instar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional que continúe promoviendo una mayor sinergia de las labores que realiza con Naciones Unidas, particularmente con la Oficina para Asuntos de Desarme, y con otros organismos especializados en el tema a fin de identificar propuestas de acción por parte de la Organización de los Estados Americanos para promover la educación para el desarme y la no proliferación.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--	----------	-------------------------------------

### *Ejecución del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional y fortalecimiento de la cooperación hemisférica*

*Total: 14*

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
<b><i>Vigentes</i></b>		<b><i>Sub-total: 12</i></b>		
<i>AG/RES. 2488 (XXXIX-O/09) Fortalecimiento de la cooperación entre autoridades aduaneras y de aplicación de la ley en las Américas</i>				
2	Considerar la celebración periódica de reuniones de autoridades aduaneras y de aplicación de la ley para tratar temas de seguridad, aprovechando la experiencia y programas continuos en esta área de la Secretaría de Seguridad Multidimensional, evitando la duplicación de actividades de otras organizaciones internacionales en la materia.	No es mandato a la SG	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Solicitar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional, que sobre la base de la información proporcionada por los Estados Miembros, establezca y mantenga actualizado un Directorio de Puntos de Contacto Nacionales de Autoridades Aduaneras y de Aplicación de la Ley, de carácter técnico, para promover el intercambio de información y experiencias y facilitar la comunicación entre los Estados Miembros, de conformidad con los procedimientos y leyes internas.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2543 (XL-O/10) Ejecución del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional y fortalecimiento de la cooperación hemisférica</i>				
9	Solicitar a la Secretaría General que continúe asistiendo a los Estados Miembros que lo soliciten en sus esfuerzos en materia de fomento de la capacidad y asistencia técnica para prevenir, investigar y erradicar actos de delincuencia organizada transnacional, en los ámbitos bilateral, subregional, regional y multilateral, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras instituciones internacionales pertinentes.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
32	Solicitar al Grupo Técnico sobre Delincuencia Organizada Transnacional (GTDOT) que continúe con su cometido de examinar las cuestiones relacionadas con la implementación del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
33	Solicitar al GTDOT que en su próxima sesión examine su estructura, funciones y obligaciones en cuanto a la presentación de informes y que presente sus recomendaciones a la CSH.	Cumplido	<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
34	Adoptar los Elementos para el Programa de Trabajo del Grupo Técnico sobre Delincuencia Organizada Transnacional" contenidos en el documento GT/DOT-III/doc.9/11 y alentar a los Estados Miembros a su implementación.		<b>A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
4	Declarar que el Grupo Técnico sobre Delincuencia Organizada Transnacional, establecido mediante la resolución CP/RES. 908 (1567/06), ha concluido sus labores.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Convocar a una Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Delincuencia Organizada Transnacional de dos días de duración durante el primer semestre del 2014 con el objeto de abordar la ejecución del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la cooperación efectiva entre los Estados Miembros.	Primera parte B, segunda parte C	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
6	Establecer un fondo específico para la implementación del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de conformidad del numeral 2 del capítulo IV de dicho Plan de Acción Hemisférico, administrado por la Secretaría General y abierto a contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, así como de los Observadores Permanentes y de organizaciones internacionales.		C	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Solicitar a la Secretaría General de la OEA que brinde total apoyo a la implementación del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la cooperación entre los Estados Miembros y la reunión de autoridades nacionales mencionada en el párrafo 5 de esta resolución, e instar al Secretario General a que considere, entre otras acciones, la reorganización interna de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y la Secretaría de Asuntos Jurídicos para que presten un apoyo más efectivo a los Estados Miembros y al Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional.		B	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Invitar a los Estados Miembros a utilizar la Red Hemisférica de Cooperación Jurídica en Materia Penal (la "Red") entre nuestros países para compartir información pertinente sobre delincuencia organizada transnacional e invitar a la comunidad internacional a que contribuya financieramente a dicha red.	No es mandato a la SG	C	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Solicitar al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, continúe considerando el tema de delincuencia organizada transnacional y que determine la mejor forma de avanzar en el análisis de las futuras estructuras para abordar dicho tema.		B	<input checked="" type="checkbox"/>

### *Procedimiento*

*Sub-total: 2*

*AG/RES. 2543 (XL-O/10) Ejecución del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional y fortalecimiento de la cooperación hemisférica*

10	Instruir que las reuniones del Grupo Técnico se celebren de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos disponibles; y solicitar a la Secretaría General que brinde el apoyo administrativo y técnico de secretaría necesario para tal efecto.		C	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Solicitar a la Secretaría General que actualice y distribuya el directorio de Puntos de Contacto Nacionales.		C	<input checked="" type="checkbox"/>

### *Esfuerzos Hemisféricos para Combatir la Trata de Personas*

*Total: 13*

#### *Vigentes*

*Sub-total: 12*

*AG/RES. 2551 (XL-O/10) Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental*

1	Hacer suyo el Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental, adoptado por la Comisión de Seguridad Hemisférica, el cual forma parte de esta resolución (CP/CSH-1155/09 rev. 10).		A	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Solicitar a la Secretaría General que implemente los mandatos a ella atribuidos en el Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental así como en las Recomendaciones y Conclusiones de la I y II reuniones de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas.		B	<input checked="" type="checkbox"/>



<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
Anexo	Mandatos a la Secretaría General: □2) Identificar oportunidades para incorporar la temática de la trata de personas y módulos de capacitación a la currícula de las academias de policía.		<b>B</b>	☑
Anexo	4. Mandatos a la Secretaría General: □4) Presentar a los Estados Miembros una propuesta para establecer redes nacionales, subregionales y regionales de intercambio de información sobre programas de capacitación y sensibilización para ser usadas por fuerzas de seguridad, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, fiscales y jueces. □		<b>C</b>	☑
Anexo	4. Mandatos a la Secretaría General: □3) Tomar medidas con miras a la capacitación en materia de trata de personas de los operadores del sistema de justicia. □□		<b>B</b>	☑
Anexo	4. Mandatos a la Secretaría General: □7) Compilar información sobre prácticas óptimas para prevenir y combatir la trata de personas, incluidos los controles de migración vigentes para identificar a las víctimas de trata de personas. Asimismo, preparar y diseminar un informe en el que se incluyan leyes, políticas y programas de los Estados Miembros.		<b>C</b>	☑
Anexo	4. Mandatos a la Secretaría General: □5) Fortalecer la capacitación a funcionarios en la prevención, identificación de delitos sobre las diferentes modalidades de la trata de personas que se cometen a través del uso de las computadoras. □		<b>B</b>	☑
Anexo	4. Mandatos a la Secretaría General: □6) Recopilar, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, información sobre mapas de rutas por donde transitan grupos vulnerables a la trata de personas a fin de priorizar acciones preventivas en zonas de mayor vulnerabilidad.		<b>B</b>	☑
Anexo	Mandatos a la Secretaría General: □1) Elaborar materiales destinados a dar a conocer y capacitar a las fuerzas de seguridad, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, autoridades de migración, fiscales y jueces de la región en la prevención, investigación y persecución del delito de trata de personas y en la identificación y protección de víctimas de trata de personas.		<b>B</b>	☑
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
17.a	Hacer suyas las Conclusiones de la Tercera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas (RTP-III/doc.7/12), en particular: a. □La extensión hasta el 2015 del Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental (CP/CSH/1155/09 rev. 11) como marco de referencia para orientar las acciones de los Estados Miembros y de la Secretaría General de la OEA en sus esfuerzos de apoyar a los Estados en prevenir y penalizar la trata de personas así como en asistir y proteger a las víctimas de trata;		<b>A</b>	☑
17.b	Convocar a la Cuarta Reunión de Autoridad Nacionales en Materia de Trata de Personas con el fin de revisar y evaluar el Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental, para el primer semestre del 2015, y		<b>B</b>	☑
17.c	Solicitar a la Secretaría General que apoye la preparación y seguimiento de la reunión antes mencionada.		<b>C</b>	☑
<i>Procedimiento</i>			<i>Sub-total: 1</i>	
<i>AG/RES. 2551 (XL-O/10) Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental</i>				
Anexo	4. Mandatos a la Secretaría General: □10) Propiciar y fomentar la cooperación interagencial regional e internacional con organismos internacionales interesados en el tema de trata de personas, como la ACNUR, OIM, OIT, UNODC y UNICEF. □		<b>C</b>	☑
<i>Fomento de la confianza y la seguridad en las Américas</i>			<i>Total: 11</i>	

***Vigentes***

***Sub-total: 10***

*AG/RES. 2485 (XXXIX-O/09) Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe*

5.i	Mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los Estados Miembros sobre políticas migratorias, incluyendo deportaciones.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	---	--	----------	-------------------------------------

*AG/RES. 2625 (XLI-O/11) Fomento de la confianza y la seguridad en las Américas*

7	Solicitar a la Secretaría General de la OEA que promueva y mejore el acceso a los sitios Web de la Organización y a los de sus entidades dedicados a las MFCS, en particular aquellos relacionados con los principales instrumentos internacionales, los informes de los Estados Miembros sobre la materia y la publicación de los libros blancos de defensa compilados por la Junta Interamericana de Defensa.	2809#15	<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	---	---------	----------	-------------------------------------

*AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

11	Continuar promoviendo e implementando las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad (MFCS) conforme a lo dispuesto en la Declaración de Santiago y la Declaración de San Salvador sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, y el Consenso de Miami y en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, instando a todos los Estados Miembros a que proporcionen información a la Secretaría General sobre la aplicación de las MFCS, utilizando la Lista consolidada de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS) que se deben notificar de conformidad con las resoluciones de la OEA (CP/CSH-1043/08 rev. 1) y el Formato para Informar sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (CSH/FORO-IV/doc.7/10), a más tardar el 15 de julio de cada año.	2809#12	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--	---------	----------	-------------------------------------

12	Encomendar al Consejo Permanente que convoque al Quinto Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad para febrero de 2013, con el fin de revisar y evaluar las MFCS existentes, así como debatir, considerar y proponer nuevas MFCS, dentro del marco de la resolución AG/RES. 2625 (XLI-O/11). Asimismo alentar a aprovechar este Foro para compartir experiencias y mejores prácticas en el ámbito bilateral, subregional y global con respecto a las MFCS, formatos y procedimientos de aplicación.	Cumplido	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
----	---	----------	----------	-------------------------------------

13	Solicitar a la CSH que continúe el proceso para el establecimiento de criterios y lineamientos para la selección de expertos en medidas de fomento de la confianza y la seguridad que incluya una descripción del perfil de los mismos, teniendo presente el documento "Criterios, lineamientos y perfil requerido para la selección de expertos en medidas de fomento de la confianza y la seguridad" (CP/CSH-1385/12).		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--	--	----------	-------------------------------------

*AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

12	Continuar promoviendo e implementando las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad (MFCS) conforme a lo dispuesto en la Declaración de Santiago, en la Declaración de San Salvador sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, el Consenso de Miami y en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, instando a todos los Estados Miembros a que proporcionen información a la Secretaría General sobre la aplicación de las MFCS, utilizando la Lista Consolidada de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS) que se deben notificar de conformidad con las resoluciones de la OEA (CP/CSH-1043/08 rev. 1) y el Formato para Informar sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (CSH/FORO-IV/doc.7/10), a más tardar el 15 de julio de cada año.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--	--	----------	-------------------------------------

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
13	Hacer suyas las conclusiones de la presidencia del Quinto Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, celebrado en Washington, D. C., el 28 febrero 2013 (CSH/FORO-V/doc. 9/13).	Ver 2809#14-15	<b>A</b>	<input type="checkbox"/>
14	Solicitar a la Secretaría General de la OEA, que en consulta, con la JID y otras las entidades de la OEA que considere apropiadas, elabore una plantilla electrónica para la presentación de informes anuales en línea sobre las MFCS que hayan emprendido los Estados Miembros conforme a la Lista Consolidada de Medidas.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Solicitar a la Secretaría General de la OEA que continúe mejorando el acceso a los sitios de Internet de la Organización y los de sus entidades vinculadas a las MFCS y que continúe actualizando el catálogo de informes de los Estados Miembros sobre las MFCS, a fin de incluir los años de 1992 a 1995.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	Convocar al Sexto Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad para el año 2015 con el fin de revisar y evaluar las MFCS existentes así como discutir, considerar y proponer medidas adicionales.		<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b><i>Procedimiento</i></b>			<b><i>Sub-total: 1</i></b>	
<i>AG/RES. 2625 (XLI-O/11) Fomento de la confianza y la seguridad en las Américas</i>				
9	Solicitar a la Secretaría General que actualice anualmente el Registro de Expertos en Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad con base en la información que suministran los Estados Miembros cada año antes del 1 de julio, y lo distribuya a los Estados Miembros antes del 30 de julio de cada año.		<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b><i>Futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del sistema interamericano de defensa</i></b>			<b><i>Total: 3</i></b>	
<b><i>Vigentes</i></b>				
<i>AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
63	Encomendar al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, programe y prepare reuniones para la discusión sobre el futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del sistema interamericano de defensa, conforme a la Resolución AG/RES. 2632 (XLI-O/11) y a las recomendaciones de la IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.		<b>C</b>	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
10	Tener en cuenta el diálogo de la Comisión de Seguridad Hemisférica, celebrado conforme a la Resolución AG/RES.2632 (XLI-O/11), las recomendaciones de las IX y X Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y en cumplimiento de la resolución AG/RES/2735 (XLII-O/12) relativo al futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del sistema interamericano de defensa.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
11	Encomendar al Consejo Permanente, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, dar seguimiento a los resultados de este diálogo para considerar en 2013-2014: las relaciones entre la OEA, y las reuniones de defensa hemisféricas; la JID; y medidas para promover la cooperación. Nuevos temas podrían incluirse para consideración en el futuro		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
<b><i>Instrumentos Jurídicos</i></b>			<b><i>Total: 2</i></b>	
<b><i>Vigentes</i></b>			<b><i>Sub-total: 2</i></b>	
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
42	Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que den pronta consideración a la ratificación o adhesión, según sea el caso, de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
44	Tomar nota de la reciente adopción del Tratado de Comercio de Armas e invitar a los Estados a considerar su firma y ratificación.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b><i>Junta Interamericana de Defensa (JID)</i></b>			<b><i>Total: 16</i></b>	
<b><i>Vigentes</i></b>			<b><i>Sub-total: 14</i></b>	
<i>AG/RES. 2446 (XXXIX-O/09) Apoyo a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas para almacenar su memoria institucional</i>				
1	Solicitar al Secretario General que encomiende a la Junta Interamericana de Defensa, de conformidad con su Estatuto, la responsabilidad de conservar la memoria institucional de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas dentro de los recursos financieros y de personal existentes.		<b>C</b>	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2631 (XLI-O/11) Apoyo a las actividades de la Junta Interamericana de Defensa</i>				
16	Exhortar a la Secretaría General de la OEA que considere solicitar a la JID servicios de asesoramiento técnico para el manejo, aseguramiento y destrucción de arsenales de armas en sus proyectos en la materia, de conformidad con su Estatuto.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
61	Solicitar a la JID que continúe reportando a la CSH sobre su análisis y revisión de los servicios de asistencia técnica, consultiva y educativa que la JID pueda brindar a los Estados Miembros, de conformidad con su Estatuto presentando un informe a la CSH, a más tardar el 3 de diciembre de 2012.	2809#73	<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
62.a	Solicitar a la JID que, de conformidad con su Estatuto, y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Multidimensional, lleve a cabo las siguientes actividades: a) Continuar brindando asistencia técnica al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA).		<b>A</b>	<input type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>		<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
62.b	Solicitar a la JID que, de conformidad con su Estatuto, y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Multidimensional, lleve a cabo las siguientes actividades: b) Continuar sus consultas con los órganos, organismos y entidades de la OEA y otros actores relevantes sobre el proyecto de plan presentado, con el fin de mejorar la asesoría y orientación que ofrece la JID al sistema interamericano, encaminados a mejorar las capacidades de respuesta en casos de desastres en el hemisferio, teniendo en cuenta, entre otros, el Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria.			A	<input type="checkbox"/>
62.c	Solicitar a la JID que, de conformidad con su Estatuto, y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Multidimensional, lleve a cabo las siguientes actividades: c) Continuar promoviendo la participación de autoridades y funcionarios civiles encargados de los asuntos de defensa, y asimismo promover las relaciones entre civiles y militares, complementando los servicios y oportunidades educacionales que ofrece la Junta en este ámbito, y realizar al respecto recomendaciones a la CSH antes del 15 de diciembre de 2012.	2809#76.a		A	<input checked="" type="checkbox"/>
62.d	Solicitar a la JID que, de conformidad con su Estatuto, y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Multidimensional, lleve a cabo las siguientes actividades: d) Alentar a los Estados Miembros de la OEA a considerar solicitar el apoyo de la JID en promover la elaboración o actualización de los Libros Blancos de Defensa, así como la elaboración de informes requeridos en asuntos de Defensa, especialmente aquellas que consolidan en el Hemisferio el fomento de la confianza y seguridad mutua.			A	<input type="checkbox"/>
62.e	Solicitar a la JID que, de conformidad con su Estatuto, y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Multidimensional, lleve a cabo las siguientes actividades: e) Apoyar a la Secretaría Técnica de la CIFTA, de conformidad con su Estatuto, en la conclusión de un Manual de Procedimientos para el resguardo de los almacenes de armas de fuego y de procedimientos operativos estándares para la destrucción en condiciones seguras de las cantidades excedentes de armas, municiones y explosivos.			A	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>					
73	Solicitar a la JID que continúe reportando a la CSH sobre su análisis y revisión de los servicios de asistencia técnica, consultiva y educativa que la JID pueda brindar a los Estados Miembros, de conformidad con su Estatuto, presentando un informe a la CSH, en el mes de diciembre de cada año.			C	<input type="checkbox"/>
74	Invitar a los Estados Miembros que así lo estimen conveniente a considerar continuar a proporcionando a la JID los recursos financieros y humanos necesarios con el fin de apoyar esta institución y fomentar la formación académica de funcionarios civiles y oficiales militares en el CID.			C	<input type="checkbox"/>
75	Alentar a la JID a que continúe fortaleciendo su comunicación y sus vínculos con los Ministerios de Defensa del hemisferio, con el fin de seguir proveyendo a la OEA servicios de asesoramiento sobre asuntos militares y de defensa.			B	<input type="checkbox"/>
76.a	Solicitar a la JID que, de conformidad con su Estatuto y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Multidimensional, lleve a cabo las siguientes actividades: a. Continuar promoviendo la participación de autoridades y funcionarios civiles encargados de los asuntos de defensa, y asimismo promover las relaciones entre civiles y militares, complementando los servicios educacionales que ofrece la Junta en este ámbito, y realizar al respecto recomendaciones a la CSH a más tardar a diciembre de cada año;	Reporte anual es B		A	<input type="checkbox"/>
76.b	Apoyar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional en la organización del 6to Foro de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, y hacer recomendaciones sobre cómo mejorar estas medidas, y			B	<input type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
76.c	Continuar participando en las conferencias interamericanas de fuerzas militares, incluidas, la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), la Conferencia Naval Interamericana (CNI) y el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), y que informe sobre el desarrollo de sus reuniones a la CSH.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
<b><i>Procedimiento</i></b>			<b><i>Sub-total: 2</i></b>	
<i>AG/RES. 2631 (XLI-O/11) Apoyo a las actividades de la Junta Interamericana de Defensa</i>				
6	Alestar a la Secretaría de la JID y a la Secretaría de Seguridad Multidimensional para que continúen fortaleciendo sus canales de comunicación.		<b>C</b>	<input type="checkbox"/>
7	Solicitar a la Secretaría de la JID y a la Secretaría de Seguridad Multidimensional para que colaboren, cuando corresponda, en la implementación de mandatos en materia de defensa		<b>C</b>	<input type="checkbox"/>
<b><i>Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal</i></b>			<b><i>Total: 16</i></b>	
<b><i>Vigentes</i></b>			<b><i>Sub-total: 15</i></b>	
<i>AG/RES. 2355 (XXXVIII-O/08) Apoyo a la acción contra las minas antipersonal en Ecuador y Perú</i>				
5	Reiterar el mandato otorgado a la Secretaría General para que, a través de del Programa AICMA continúe con las labores de gestión ante los Estados Miembros, Estados Observadores, otros Estados y organizaciones donantes, para la identificación y obtención de los recursos financieros voluntarios para los programas de desminado y acción integral contra las minas antipersonal que ejecuten Ecuador y Perú en sus respectivos territorios, así como para continuar cooperando en los proyectos de asistencia a la acción integral contra las minas antipersonal, incluidos el desminado humanitario, la rehabilitación física y psicológica de las víctimas y sus familias, la educación preventiva y la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas.		<b>C</b>	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2630 (XLI-O/11) Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal</i>				
15	Encomendar a la Secretaría General que siga prestando, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, el apoyo necesario a los Estados Miembros para continuar los programas de desminado y los encaminados a la educación preventiva de la población civil, la rehabilitación de las víctimas y sus familias, y la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas.		<b>C</b>	<input type="checkbox"/>
16	Reiterar el mandato otorgado a la Secretaría General para que, a través del Programa AICMA, continúe con sus esfuerzos ante los Estados Miembros, Observadores Permanentes, otros Estados y organizaciones donantes, para la identificación y obtención de los recursos financieros voluntarios para los programas de desminado y acción integral contra las minas antipersonal que ejecuten los Estados Miembros en sus respectivos territorios, así como para continuar cooperando en los proyectos de asistencia a la acción integral contra las minas antipersonal, incluidos el desminado humanitario, la rehabilitación física y psicológica de las víctimas y sus familias, la educación preventiva y la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas, a pedido de los Estados y en estrecha coordinación con las autoridades nacionales con miras a fortalecer sus capacidades y dar sostenibilidad en el tiempo a dichos programas.		<b>C</b>	<input type="checkbox"/>

**Párrafo Mandato****Comentario Categoría Cons.****AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional**

- |    |   |         |          |                                     |
|----|---|---------|----------|-------------------------------------|
| 23 | Exhortar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes, organismos internacionales y a la comunidad internacional a que sigan otorgando su apoyo técnico y financiero para el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) y programas de desminado que llevan a cabo los Estados Miembros en sus territorios, y a continuar cooperando en proyectos de asistencia a la acción integral contra las minas antipersonal, incluidos el desminado humanitario, la asistencia a las víctimas, la educación sobre los riesgos y prevención de minas, así como la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas con miras a contribuir al desarrollo de las comunidades. | 2809#28 | <b>C</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|---|---------|----------|-------------------------------------|

**AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional**

- |    |   |                       |               |                                     |
|----|---|-----------------------|---------------|-------------------------------------|
| 25 | Renovar su apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros por librar a sus territorios de minas terrestres antipersonal y destruir las existencias, y por convertir a las Américas en la primera zona libre de minas terrestres antipersonal del mundo.  | No es mandato a la SG | <b>PD/TBD</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 26 | Reconocer el apoyo que han demostrado 33 Estados Miembros del Hemisferio mediante su ratificación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa); alentar a los Gobiernos a que sigan trabajando en el área de acción contra las minas de acuerdo con esta Convención, sus planes de acción contra las minas y los recursos de que dispongan, e instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen o consideren adherirse, lo antes posible, a la Convención de Ottawa a fin de asegurar su aplicación plena y eficaz.   | No es mandato a la SG | <b>PD/TBD</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 27 | Instar a los Estados Parte que solicitaron prórrogas en virtud del artículo 5 de la Convención de Ottawa a que realicen todos los esfuerzos necesarios para cumplir con sus obligaciones en los plazos establecidos.  | No es mandato a la SG | <b>PD/TBD</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 28 | Exhortar a los Estados Miembros, observadores permanentes, organismos internacionales y a la comunidad internacional a que consideren fortalecer su apoyo técnico y financiero para el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) y programas de desminado que llevan a cabo los Estados Miembros en sus territorios, y a que continúen cooperando en proyectos de asistencia a la acción integral contra las minas antipersonal, incluidos el desminado humanitario, la asistencia a las víctimas, la educación sobre los riesgos y la prevención de accidentes con minas, así como la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas con miras a contribuir al desarrollo de las comunidades. |                       | <b>C</b>      | <input type="checkbox"/>            |
| 29 | Condenar decididamente, de acuerdo con los principios y normas del derecho internacional humanitario, el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y dispositivos explosivos improvisados por parte de los actores no estatales, en particular los grupos armados al margen de la ley en Colombia y Perú, hechos que ponen en grave riesgo a la población de los países afectados, y hacer un enérgico llamamiento a los actores no estatales a que observen la norma internacional establecida por la Convención de Ottawa de facilitar el progreso hacia un mundo libre de minas.  | No es mandato a la SG | <b>PD/TBD</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 30 | Invitar a todos los Estados Parte de la Convención de Ottawa a dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Declaración de Cartagena: Un Compromiso Compartido Hacia un Mundo Libre de Minas, e implementar el Plan de Acción de Cartagena 2010-2014: Poner Fin al Sufrimiento Causado por las Minas Antipersonal y a participar en la Décima Tercera Reunión de los Estados Parte de la Convención de Ottawa, a celebrarse del 2 al 6 de diciembre de 2013, en Ginebra, Suiza.  | No es mandato a la SG | <b>PD/TBD</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
31	Destacar el apoyo del AICMA - OEA para la acreditación y monitoreo de las organizaciones civiles que desean realizar actividades de desminado humanitario en el territorio de Colombia y reconocer los esfuerzos de Colombia para avanzar en le desarrollo de reglamentación y normativa que permita este tipo de actividades de forma complementaria a la labor que viene desarrollando el Batallón de Desminado Humanitario.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
32	Reconocer los trabajos de Colombia y Ecuador como Copresidentes de los Comités Permanentes de la Convención de Ottawa de Asistencia a Víctimas y de Recursos, Cooperación y Asistencia, respectivamente, y manifestar su apoyo al desarrollo de su labor.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
33	Promover, en el marco de las legislaciones internas de cada Estado, la inclusión social de las víctimas de las minas antipersonal a través de la generación de oportunidades educativas y laborales, por parte del sector público y privado del hemisferio.		<b>A</b>	<input type="checkbox"/>
34	Destacan y reconocen el modelo de cooperación Sur-Sur que el Perú y el Ecuador vienen implementando en el proceso de desminado humanitario en su frontera terrestre común. Asimismo, toman nota con satisfacción de la formulación y aprobación de un Manual Binacional de Desminado Humanitario y el establecimiento de una Unidad Binacional de Desminado Humanitario que será puesta a disposición de las Naciones Unidas para ser empleadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
35	Expresan el agradecimiento por la cooperación que brinda a los Estados Miembros el Programa de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA-OEA) en el proceso de desminado así como en lo que respecta a la asistencia médica a víctimas. Igualmente al apoyo que otorga la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) a través de su participación con observadores así como por la capacitación brindada.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

### *Procedimiento*

*Sub-total: 1*

*AG/RES. 2269 (XXXVII-O/07) Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal*

11	Encomendar a la Secretaría General que siga prestando, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, el apoyo necesario a los Estados Miembros para continuar los programas de desminado y los encaminados a la educación preventiva de la población civil, la rehabilitación de las víctimas y sus familias, y la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas.	2630#15	<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
----	---	---------	----------	-------------------------------------

### *Otros temas*

*Total: 7*

### *Vigentes*

*Sub-total: 2*

*AG/RES. 2574 (XL-O/10) Cooperación Hemisférica contra el Delito de Secuestro y Asistencia a las Víctimas*

10	Solicitar a la Secretaría General que organice talleres o cursos para intercambiar experiencias y las mejores prácticas en la lucha contra el secuestro.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
11	Solicitar a la Secretaría General que recopile las distintas legislaciones nacionales respecto al delito de secuestro para conocimiento y beneficio de las autoridades competentes y legisladores de los Estados Miembros.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>



***Procedimiento***

***Sub-total: 5***

*AG/RES. 2431 (XXXVIII-O/08) Prevención de la delincuencia y la violencia en las Américas*

- |   |  |          |                          |
|---|--|----------|--------------------------|
| 1 | Solicitar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que profundice y amplíe su colaboración en las iniciativas para la prevención de la violencia con organizaciones internacionales y que recopile, examine y distribuya información a los Estados Miembros sobre iniciativas en materia de prevención de la delincuencia y la violencia.  | <b>C</b> | <input type="checkbox"/> |
| 2 | Solicitar a la Secretaría General que promueva el importante papel de las medidas de prevención aunadas a los esfuerzos tradicionales en materia de aplicación de las leyes al considerar la ampliación de sus programas para brindar, cuando así lo soliciten los Estados Miembros, asistencia técnica y jurídica, y sensibilizar y capacitar a las autoridades gubernamentales en métodos innovadores para prevenir y combatir la delincuencia y la violencia en todas sus manifestaciones dentro del estado de derecho. | <b>A</b> | <input type="checkbox"/> |
| 3 | Instruir a la Secretaría General para apoye las iniciativas de los Estados Miembros relacionadas con la prevención y el tratamiento integral del fenómeno de la violencia en sus diversas modalidades y particularidades, y que mantenga informada a la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) sobre todas estas iniciativas en curso y planeadas.  | <b>C</b> | <input type="checkbox"/> |

*AG/RES. 2541 (XL-O/10) Estrategia Regional de Promoción de la cooperación hemisférica para el tratamiento de las pandillas*

- |   |  |          |                          |
|---|--|----------|--------------------------|
| 2 | Solicitar a la Secretaría General que actualice periódicamente los anexos contenidos en la Estrategia Regional de Promoción de la Cooperación Interamericana para el Tratamiento de las Pandillas Delictivas con la información solicitada a los Estados Miembros, Observadores Permanentes, organizaciones subregionales, regionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil. | <b>C</b> | <input type="checkbox"/> |
| 3 | Encomendar a la Secretaría General a que, en coordinación con los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA) competentes en el tema, continúe apoyando las iniciativas de los Estados Miembros relacionadas con las pandillas delictivas.  | <b>C</b> | <input type="checkbox"/> |

***Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe***

***Total: 13***

***Vigentes***

***Sub-total: 13***

*AG/RES. 2397 (XXXVIII-O/08) Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe*

- |      |  |            |          |                                     |
|------|--|------------|----------|-------------------------------------|
| 6, c | [...] fortalecer la capacidad de los pequeños Estados insulares para luchar contra el tráfico ilícito de drogas y armas de fuego;  | 2619#4.c-d | <b>B</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6, e | [...] realizar cursos de capacitación por computadora y otros ejercicios de simulación a fin de fortalecer las capacidades de respuesta y mitigación en los Estados en casos de desastres de origen natural o antrópico; |            | <b>B</b> | <input type="checkbox"/>            |

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
6, g	[...] proporcionar asistencia técnica y creación de capacidades para la seguridad de las instalaciones turísticas y recreativas;		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
6, i	[...] reforzar las capacidades locales, capacitar a las comunidades y fortalecer los mecanismos de articulación con la sociedad civil mediante acciones concretas tendientes a la reducción de las vulnerabilidades que multiplican los efectos de los desastres de origen natural y antrópico.		<b>A</b>	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2485 (XXXIX-O/09) Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe</i>				
5.g	Reiterar su solicitud a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Seguridad Multidimensional, y a los órganos, organismos y entidades pertinentes del sistema interamericano, con la colaboración, según sea apropiado, de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado e instituciones multilaterales pertinentes, dentro de sus áreas de competencia y programación, que apoyen los continuos esfuerzos que realizan los pequeños Estados insulares para: g) Proporcionar capacitación y asistencia técnica sobre legislación en las áreas de combate y financiamiento al terrorismo, seguridad cibernética y delitos cibernéticos;		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2619 (XLI-O/11) Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños estados insulares del Caribe</i>				
4.a,b,c,d,e, f.	Reiterar su solicitud a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Seguridad Multidimensional, y a los órganos, organismos y entidades pertinentes del sistema interamericano, con la colaboración, según sea apropiado, de los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado e instituciones multilaterales pertinentes, dentro de sus áreas de competencia y programación para: <input type="checkbox"/> a) fortalecer los sistemas para el control de delitos en los ámbitos nacional, subregional y regional, teniendo en cuenta las iniciativas que está implementando actualmente o busca implementar la Comunidad del Caribe (CARICOM); <input type="checkbox"/> b) mejorar los sistemas y capacidades de seguridad en las fronteras, incluida la seguridad en el transporte, en aeropuertos, puertos marítimos y puntos de cruce fronterizo, y brindar asistencia a las autoridades de control fronterizo en los pequeños Estados insulares para acceder a información crítica; c) fortalecer la capacidad de los pequeños Estados insulares para combatir el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas; <input type="checkbox"/> d) fortalecer la capacidad de los pequeños Estados insulares para luchar contra la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego pequeñas, ligeras y municiones; e) continuar analizando las causas y efectos de la violencia relacionada con las pandillas delictivas y los jóvenes en riesgo y otros grupos de población vulnerables con miras a identificar prácticas óptimas y apoyar las iniciativas para el desarrollo de capacidades, incluidos los programas de prevención, rehabilitación y reintegración social encaminados a reducir la incidencia de la violencia; <input type="checkbox"/> f) continuar apoyando a los Estados a través de programas para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica en materia de legislación para combatir la trata de personas;		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
4.g,h,i,j.	Reiterar su solicitud a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Seguridad Multidimensional, y a los órganos, organismos y entidades pertinentes del sistema interamericano, con la colaboración, según sea apropiado, de los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado e instituciones multilaterales pertinentes, dentro de sus áreas de competencia y programación para: g) promover la cooperación técnica y el desarrollo de capacidades institucionales, a fin de fortalecer las capacidades de respuesta y mitigación en casos de desastres de origen natural o antrópico y las capacidades de gestión de crisis en los pequeños Estados insulares, incluyendo el desarrollo de capacidad de reconstrucción, capacitación en asistencia humanitaria y operaciones de búsqueda y rescate, el fortalecimiento de la protección de la infraestructura crítica, así como la seguridad en las instalaciones turísticas y recreativas y la realización de simulacros; h) proporcionar capacitación y asistencia técnica sobre legislación en las áreas de combate y financiamiento al terrorismo, seguridad cibernética y delitos cibernéticos a los pequeños Estados insulares; i) mejorar la coordinación entre los órganos, organismos y entidades de la OEA y con organizaciones regionales y subregionales, incluidas la Agencia de Implementación de Seguridad y contra la Delincuencia (IMPACS) de CARICOM y el Sistema de Seguridad Regional (SSR) en asuntos relacionados con las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares, con el fin de aumentar la conciencia sobre el tema y evitar la duplicación de esfuerzos en respuesta a estas preocupaciones; y j) mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los Estados Miembros sobre políticas migratorias, incluyendo deportaciones.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
6	6. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y de los órganos, organismos y entidades relevantes del sistema interamericano, mantenga debidamente informada a la CSH sobre los avances logrados en atender las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe.		<b>C</b>	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
37	Expresar su satisfacción por los resultados satisfactorios por la celebración de la reunión sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe, llevada a cabo en el marco de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos, en Washington D. C., el 22 de abril de 2013.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
38	Reconocer las recomendaciones hechas por los Estados Miembros del Caribe en el documento "Antecedentes y recomendaciones para avanzar en la seguridad cibernética en el Caribe", presentada en la reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica mencionada anteriormente.	No es mandato a la SG	<b>PD/TBD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
39	Encomendar a la Junta Interamericana de Defensa que atienda la solicitud de los pequeños Estados insulares del Caribe para realizar un estudio sobre los posibles componentes de una estrategia de defensa cibernética para los pequeños Estados insulares del Caribe que la requieran y presentar las opciones para un sistema de defensa cibernética de conformidad con el Estatuto de la JID		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
40	Exhortar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a que, por conducto de la Secretaría de Seguridad Multidimensional, continúe colaborando con la Agencia de Implementación de Seguridad y contra la Delincuencia de CARICOM, en asuntos relacionados con la seguridad.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
41	Encomendar al Consejo Permanente que continúe promoviendo estos temas que inciden en la seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe. Y a este respecto, continuar convocando la reunión anual sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe, destacando una vez más que sus peculiares características como economías pequeñas y frágiles y sus escasos recursos los hacen particularmente vulnerables y susceptibles a los efectos de las muchas formas de delincuencia organizada transnacional y otro tipo de inseguridades		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>

***Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas***

**Total: 6**

***Vigentes***

**Sub-total: 5**

***AG/RES. 2629 (XLI-O/11) Seguimiento a las reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública en las Américas***

- |   |  |          |          |                                     |
|---|--|----------|----------|-------------------------------------|
| 7 | Incluir el tema: Seguimiento a las Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas" en el calendario de actividades 2011-2012 de la CSH con el fin de dar seguimiento a los resultados de la MISPA-III y el cumplimiento de los mandatos encomendados a la Secretaría General a través del proceso MISPA. | Cumplido | <b>C</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
|---|--|----------|----------|-------------------------------------|

***AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional***

- |    |   |          |          |                                     |
|----|---|----------|----------|-------------------------------------|
| 16 | Hacer suyas el Documento de Puerto España: Institucionalización de la MISPA (MISPA III/doc.9/11 rev. 2) y las Recomendaciones de Puerto España sobre Gestión de la Policía (MISPA III/doc.8/11 rev. 2), emanados de la Tercera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 2011 en Puerto España, Trinidad y Tobago, y alentar a los Estados Miembros a que apliquen efectivamente estos documentos y continúen cumpliendo con el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas y el Consenso de Santo Domingo. |          | <b>B</b> | <input type="checkbox"/>            |
| 17 | Convocar al Grupo Técnico Subsidiario sobre Gestión de la Policía para el segundo semestre de 2012. Asimismo, agradecer al Gobierno de Colombia por su ofrecimiento de ser sede la Cuarta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-IV) y convocar la misma para el segundo semestre del año 2013. A estos efectos, establecer, a través de la CSH, un grupo de trabajo que coordine los preparativos para la MISPA-IV, con el apoyo de la Secretaría.  | Cumplido | <b>A</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 18 | Solicitar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional que continúe, sobre la base de los insumos suministrados por los Estados Miembros, entre otros, la recopilación de mejores prácticas y experiencias en temas relativos a la gestión de la seguridad pública; la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad; la gestión de la policía; la participación ciudadana y comunitaria; y la cooperación internacional, con el fin de presentarla en la Cuarta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-IV).                         | Cumplido | <b>B</b> | <input checked="" type="checkbox"/> |

***AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional***

- |    |  |  |          |                          |
|----|--|--|----------|--------------------------|
| 36 | Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones, sobre el desarrollo de la Cuarta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas. |  | <b>B</b> | <input type="checkbox"/> |
|----|--|--|----------|--------------------------|

***Procedimiento***

**Sub-total: 1**

***AG/RES. 2540 (XL-O/10) Seguimiento a las Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas***

- |   |   |  |          |                          |
|---|---|--|----------|--------------------------|
| 2 | Alentar a los Estados Miembros a que apliquen o continúen aplicando efectivamente el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas y el Consenso de Santo Domingo y solicitar a la Secretaría General que implemente o continúe implementando los mandatos asignados a ella en esos documentos. |  | <b>C</b> | <input type="checkbox"/> |
|---|---|--|----------|--------------------------|

***Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad***

**Total: 3**

<i>Párrafo</i>	<i>Mandato</i>	<i>Comentario</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cons.</i>
<b><i>Vigentes</i></b>		<b><i>Sub-total: 3</i></b>		
<i>AG/RES. 2532 (XL-O/10) Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad</i>				
3	3. Mantener el tema "Seguimiento a la Conferencia Especial sobre Seguridad" dentro de la agenda de la CSH a fin de continuar el análisis de los avances en la implementación de la DSA por parte de los Estados Miembros y de los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2735 (XLII-O/12) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
4	Encomendar al Consejo Permanente que organice y celebre un diálogo sobre la eficacia de la aplicación de la Declaración sobre Seguridad de las Américas, a fin de analizar y mejorar los avances en su implementación por parte de los Estados Miembros y de los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA y que presenten sus resultados o avances del mismo durante el 2013, con motivo de la conmemoración de los diez años de su adopción.	Cumplido	<b>B</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional</i>				
18	Encomendar al Consejo Permanente a continuar con el diálogo previsto en sus sesiones temáticas en conmemoración del Décimo Aniversario de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, promoviendo la participación de los Estados Miembros, la academia, entidades especializadas y la sociedad civil, a fin de analizar los avances en su implementación. Asimismo invitar a los Estados Miembros a participar en la ceremonia protocolar que albergará el Gobierno de México en octubre de 2013 en conmemoración de dicho Aniversario.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>

### ***Seguimiento e Informes***

***Total: 2***

#### ***Vigentes***

***Sub-total: 2***

#### *AG/RES. 2809 (XLIII-O/13) Promoción de la Seguridad Hemisférica: un enfoque multidimensional*

77	Instruir a la Secretaría de Seguridad Multidimensional que presente oportunamente el plan de actividades que serán realizadas en 2013-2014 para consultas o adecuada supervisión de los Estados Miembros.		<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
78	Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos	No es mandato	<b>PD/TBD</b>	<input type="checkbox"/>

***Número total de mandatos 197***